

# PALMA DE MALLORCA

Sabado 2. de Abril de 1791.

Frutos.	Peso.	Medida	Precios		Por el ultimo precio de las ludas resulta que el pan comun de ocho dineros deve pesar hoy 13 onzas. Los tres panes cillos candelales que componen quince onzas Mallorquinas valen hoy 16 dineros.
			baxo. suel. din.	alto. suel. di.	
Azeyte } Tendero. Mercader Jabonero		quartan	18 8	00 0	
		Idem	00 0	00 0	
		Idem	18 7	00 0	
Azeyte viejo . . . . .		Idem	19 3	19 5	
Candéal . . . . .		barcilla	17 4	17 10	
Trigo grueso . . . . .		barcilla	14 8	15 0	
Trigo de ludas . . . . .		barcilla	14 0	14 4	
Trigo forastero . . . . .		barcilla	00 0	00 0	
Cevada . . . . .		barcilla	6 8	7 0	
Avena . . . . .		barcilla	4 8	0 0	
Avas . . . . .		almud	1 8	2 4	
Guixas . . . . .		almud	1 5	1 8	
Garvanzos . . . . .		almud	2 8	3 4	
Carbon . . . . .		arrova.	3 0	3 2	
Algarrovas . . . . .		quintal.	18 0	19 0	
Queso . . . . .		quintal.	150 0	182 0	
Lana . . . . .		quintal.	261 0	000 0	
Seda . . . . .		libra.	92 0	120 0	



Han fondeado en la baia de Palma los 9 Buques siguientes.  
 De Barcelona dia 26. el Javeque del Patron Carlos Bonafé Ma-  
 llorq. con 3 pasag. distintos generos y valija, salió el dia 25.  
 De Marsella dia 17. el Javeque del Patron Jacinto Mateu  
 Mallorq. con una porcion de fierro, salió el dia 20.  
 De Iviza dia 27. el Laud de Matias Ferrer Mallorq. con pes-  
 cado. Dia 3. el Laud de Nicolas Esbarranch Mall. con idem.  
 De Cadiz dia 28. el Bergantin del Capitan Josef Vinent Ma-  
 honés con un pasag. en lastre, salió el dia 13.  
 De Mahon dia 22. la Javega del Patron Jayme Campos Ma-  
 honés con 10 pasag. en lastre.  
 De Certe dia 29. la Javega del Patron Gaspar Moner Mallorq.  
 en lastre, salió el dia 27.  
 De Narbona dia 30. la Javega del P. Josef Arnau Mall. en lastre.  
 De Agde dia 30. la Javega del P. Guillermo Moner Mall. en lastre.



- Están para marchar:*
- A Genova el Patron Geronimo Ribera con azeyte, y almendron.
  - A Caracas el Capitan D. Francisco Capò con distintos generos.
  - A la Avana el Capitan D. Benito Capó con distintos generos.
  - A Cadiz los Patrones Mateo Pieres, Josef Salte, Francisco Coll, y Juan Mayol con aguardiente.
  - A Malta el Patron Francisco Ramis con diferentes generos.
  - A Barcelona el Patron Carlos Bonafé con azeyte y valija.

### DISCURSO SOBRE LA JURISPRUDENBIA GREMIAL.

El Consejo tiene encargado à la Sociedad de los *Amigos del país* revea i arregle las *Ordenanzas de los Gremios de la Isla*, i para satisfacer á este encargo trabaja la Sociedad dias ha en recoger i ordenar las convenientes noticias. Entretanto un Patriota, deseoso de contribuir á este negocio importante, trabajó sobre el asunto, i continúa aun; i habiendo tenido á bien comunicar lo que tenia escrito, se irá publicando en nuestro *Semanario*. Dice asi:

I. El imperio romano, en el qual tantos otros señorios sucesivamente vinieron á confundirse, no fue tan feliz en su conservacion, como lo fue en sus leyes, cuya observancia en mucha parte ha durado hasta nuestros dias.

II. Apenas hay provincia del antiguo romano imperio donde no existan por lo menos reliquias de aquellas leyes, á pesar de la suma diversidad de su gobierno respecto de aquel antiguo, de las muchas revoluciones que por todas pasaron desde la decadencia del imperio, del tono en que están las costumbres européas, la instruccion en las ciencias, el comercio, las artes i los oficios.

III. Sea trabajo de aquellos á quienes no falte, ni erudicion, ni ocio, manifestar en otras materias la influencia de las leyes romanas, i su actual uso para juzgarlas, i tratar de ellas: á mi, entre tantas, me ha parecido conveniente exâminar aquellas leyes en sola una, de mucha utilidad, segun creo, i mas ahora que, removidos los estorbos i trabas de tiempos poco felices, de nada trata mas seriamente el gobierno, que de hacer florecientes por todo las *Artes*, i los *Oficios*, restituyendoles la honra que tuvieron en España en sus mas gloriosos dias.

IV. Mi proposito es escribir un breve *Discurso* sobre la *jurisprudencia gremial*, segun las leyes i las costumbres de España, trayendo desde su origen brevemente con la exactitud que pueda esta materia particular, descuydada de los glosadores, i reuniendo aquellas



maximas que , ó adoptó ya el gobierno , ó propusieron antes de ahora personas sabias i juiciosas , para que los que han de concurrir á promover la felicidad comun tengan á mano este prontuario , i uniformemente procedan en cosa de tanta importancia , ya que hasta ahora casi se ha seguido , ó el capricho propio , ó lo que han querido acordar i proponer los mismos á quienes solo era dado dexarse gobernar , i dirigir.

V. Reunidos los hombres en sociedades grandes , hubo lugar á varias necesidades nuevas , i segun que fue la forma de su gobierno, asi variaron las opiniones de los particulares. Las sociedades pacificas , establecidas en agradables campiñas que correspondian con abundancia al cultivo , excitaron mas sensibilidad ; y sus individuos, mas suaves de condicion , cultivaron el espiritu admirablemente, i todo genero de trabajo que proporcionase conveniencias , i tranquilidad à la vida.

VI. La historia apoya esta reflexion con el exemplo de los Atenienses : los quales cultivaron las ciencias , i todo linage de industria ; asi como los Chinos , cuyo imperio causa hoy admiracion i embidia á los pueblos mas avisados de Europa.

VII. Por el contrario, las republicas guerreras , establecidas en suelo ingrato , si bien tuvieron otras calidades buenas , pero al trabajo sosegado i domestico , i á las ocupaciones de la industria las consideraron como poco dignas del hombre ; colocando las ideas de su dignidad en la guerra i en la conquista , incomodando á sus vecinos , i á los pueblos distantes , por falsos principios de grandeza i gloria. Los primeros Romanos , i las naciones septentrionales que inundaron la Europa , son prueba fidedigna de esta verdad.

VIII. Por manera que la paz estable , la abundancia i la aplicacion al trabajo , por lo comun son cosas coexistentes : la continua guerra , la pobreza comun i la falsa gloria lo son tambien : no porque el hombre en qualquier situacion civil pueda pasarse sin artes i sin oficios , puesto que come , viste , i habita en qualquiera que sea ; sino que , trastornadas las ideas de preferencia i estimacion , que es la alma de las ciudades , queda vilipendiada la ocupacion que no se endereza al logro de la opinion dominante. *Se continuará.*

**PUBLICACION DE UN AUTO DEL REAL ACUERDO SOBRE veda de caza.**

En principios del mes de Marzo ultimo se repitió en esta capital la publicacion del auto del Real Acuerdo en que se prescri-



ven reglas para la mejor observancia de la Real Cédula sobre veda de caza cuyo auto se halla inserto en nuestros Semanarios numero 30. 31. del año 1787 pero en el presente se observa añadido un Capitulo que es el siguiente.

XI. Que por Reales Cédulas, expedidas en 9. de Mayo de 1716. 28. de Septiembre de 1738. 28. de Noviembre de 1759. y 24. de Mayo de 1785. se concedió la gracia de que los predios *Bendinat*, Montaña de *Burguesa* y son *Salas*, sitios en las jurisdicciones de *Calviá*, y *Maratxi*; son *Suñer*. sito en el termino de esta Ciudad; son *Galiana*, sito en el de *Manacor*; son *Seguí*, en el termino de Santa Maria, sean vedados en todos tiempos del año, y que sus respectivos dueños los puedan guardar y acotar, y poner guardas que impidan á todos entren á cazar en ellos contra su voluntad: cuyas gracias y Reales Cédulas tiene mandado el Real Acuerdo guardar y cumplir y antes de ahora se han publicado. Pero para evitar que se contravenga á ellas, se ha servido ahora mandar que de nuevo se publiquen por medio de este Vando para que llegue á noticia de todos y ninguno pueda alegar ignorancia en lo sucesivo, pena de que el que contraviniere incurrirá en las penas que estimare el justo arbitrio de la Sala justificada la contraveucion.

### ORDEN SOBRE QUE SE NUMEREN LAS EMBARCACIONES

Con fecha de 30. de Marzo ultimo se ha expedido una orden del Señor Ministro de Marina para que todos los Patronos de esta matrícula señalen dentro del termino de ocho dias en sus respectivas embarcaciones el numero que les corresponde en lo alto del Codaste sobre la cabeza del timon y si no lo supieren acudirán á la oficina del Ministerio para que se les diga que numero han de tener.

*Se venden unas casas sitas en la Traviesa pen Ballester el albalan lo tiene el Corredor, Jayme Moll.*

*A costas del Impresor se acaba de reimprimir la Cartilla que publicó la Real Sociedad, para el uso de sus Escuelas gratuitas y se hallará de venta donde este Semanario.*





